MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PARAGUAY BICENTENARIO

Centro de EMERGENCIAS MÉDICAS
Prof. Dr. Manuel Giagni

RESOLUCIÓN Nº 55/2011

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Nº 23/11 PARA EL "MANTENIMIENTO DE EDIFICIO", CON CÓD. PAC Nº 223.687.

Asunción, 23 de setiembre de 2011

VISTA:

El Acta de Apertura de Sobres de la Contratación Directa Nº 23/2011 para el "Mantenimiento de Edificio" de fecha 19 de setiembre de 2011, en cuyo acto tres (3) firmas presentaron su oferta en sobre cerrado con las documentaciones correspondientes, y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 19 de setiembre de 2011 se procedió al Acto de Apertura de Sobres para el Mantenimiento de Edificio y que cumplida la hora tope de presentación de Ofertas, se presentaron tres (3) ofertas por lo que la convocante procedió a evaluar las ofertas mencionadas.

Que la oferta más baja cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, pero sobrepasa la disponibilidad presupuestaria,

Que existen causales debidamente justificadas, por no contar con disponibilidad presupuestaria, conforme al Art. 30, inciso c) de la Ley 2051/03 establece que ***"una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en el caso que los precios de las ofertas resultaren inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante…"***.

Que resulta imperiosa la necesidad de realizar los trámites administrativos para volver a invocar el llamado de "Mantenimiento de Edificio" destinado al Hospital del Centro de Emergencias Medicas;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

DR. ENRIQUE ABELLAS S.J.B.
DIRECTOR GENERAL
Centro de Emergencias Médicas
Prof. Dr. Manuel Giagni

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

200 PARAGUAY BICENTENARIO

Centro de EMERGENCIAS MÉDICAS
Prof. Dr. Manuel Giagni

RESOLUCIÓN Nº 55/2011

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Nº 23/11 PARA EL "MANTENIMIENTO DE EDIFICIO", CON CÓD. PAC Nº 223.687.

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS, RESUELVE:

Artículo 1º. **DECLARAR DESIERTO** el llamado de la Contratación Directa Nº 23/11 para el "Mantenimiento de Edificio", por que la oferta mas baja supera el monto de la disponibilidad presupuestaria.

Artículo 2º. **INICIAR** los trámites por la vía administrativa correspondiente para el inicio en la brevedad posible del Segundo Llamado para el **"Mantenimiento de Edificio"** destinado al Hospital del Centro de Emergencias Medicas.

Artículo 3º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

LISA ARÉVALOS
Enc. de SUOC
Hospital del Centro de Emergencias Médicas

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS
S/B-U.O.C. Nº 37

DR. ENRIQUE BELLASSAI
DIRECTOR GENERAL